

PL 12642
Sobre 181
Vence 4-6-26

Usuario: DVARGASA

Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 14/05/26 - 12:13:24
FECHA DE REGISTRO: 14/05/26 - 12:13:24

Registro: 26-0012560 Clave: 7488

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5800 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO
COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y LA PUESTA EN
VALOR DE LA FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI DEL DISTRITO DE
CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación y la puesta en valor de la festividad del Corpus Christi del distrito de Celendín de la provincia de Celendín del departamento de Cajamarca. Para este fin, el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Celendín coordinan las acciones correspondientes de acuerdo con sus respectivas competencias.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

